NOTA DNCP/DNC/Nº 21.390 / 2018.

Asunción, 23 de octubre de 2018.

REF.: ID. N° 342.973 – CONTRATACION DIRECTA PARA --- CONTRATACION DEL SERVICIO RELEVAMIENTO, DIAGNOSTICO Y PROPUESTA DE MEJORAS PARA LA CLIMATIZACION Y VENTILACION DEL SEGUNDO SUB SUELO DEL EDIFICIO BANCO"

Señora:
Alba Patricia Galeano
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Banco Central del Paraguay
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Anexo "B" "DDLC";** recomendamos indicar el porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta, así también la modificación del formulario de la garantía de mantenimiento de ofertas, teniendo en cuenta el **Art.162** de la **Ley 6.026 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018.**

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Liz M. García
Jefa del Dpto. de Contratación Directa
DNCP

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Ruben Angel Sanchez M.
Dpto. de Contratación Directa

CP. Iván Lezcano
Encargado de Despacho
Coordinación de Control

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONTRATACIÓN DIRECTA *

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora Normas y Control

DNC/CD/RASM.

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py